



0208

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 12 JUN 2006

VISTO :

El Pedido N° 15868 – Serie D, emanado de la Subsecretaría de Acción Social,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la renovación de la póliza por la cobertura de accidentes personales para el plan Jefes y Jefas de Hogar por el plazo contractual abril/septiembre del corriente año;

Que la última contratación de dicha cobertura se efectuó mediante la Contratación Directa N° 202/06- Orden de Compra N° 317/06, con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por el término de 3 (tres) meses, período que abarcó los meses de enero/marzo de 2006;

Que el gasto pertinente cuenta con la imputación respectiva, según Planilla Sinco que corre agregada a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal pertinente, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Art. 3°) inc.2) c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE :

ARTICULO 1°) PRORROGAR la contratación de la cobertura del seguro de accidentes personales con destino al Plan Jefes y Jefas de Hogar, con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. – Plazo contractual: del 01 de abril al 30 de septiembre de 2006; por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 72.240,00); en idénticas condiciones a las establecidas en la contratación precedente y en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Acción Social.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



A. ARDITO
Decano del Consejo de Administración,
Presupuesto y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

